



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor Irma Haneck, Manuel A. Vázquez

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, Martín Soria, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini

1. Respeto de las Políticas de Seguridad:

- a) Si la Secretaría de Seguridad ha elaborado el Plan de Prevención Integral previsto por el artículo 6° de ley 4200, en caso afirmativo, cuál es su contenido. Asimismo, informe qué políticas específicas se han definido en materia de seguridad y con que recursos humanos y económicos cuenta para su implementación, detallando nivel de cumplimiento de las implementaciones propuestas.
- b) Si se ha conformado el equipo Técnico Interdisciplinario previsto por el artículo 10 de la ley 4200.
- c) Informe costo de las operaciones de Fuerzas de Seguridad del orden nacionales en la provincia, dado que la Ley de Seguridad Interior establece que en caso que fueren requeridos los servicios de dichas fuerzas la provincia deberá hacerse cargo de los gastos originados por estas situaciones.

2. Respeto del personal policial:

- a) Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para el traslado de los empleados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) Si al disponerse traslados se tiene en cuenta la asignación de dotaciones suficientes según los requerimientos de cada localidad y en particular en la zona andina.
- c) Que cantidad de ingresos se han registrado a la Policía en el último año.
- d) Que parámetros se han seguido para la distribución del personal policial.
- e) Si al momento de asignar las dotaciones se tiene en cuenta la cantidad de población, las respectivas tasas de crecimiento y la tasa de conflictividad de cada localidad.

3. Respecto del funcionamiento operativo:

- a) Informe qué elementos se adquirieron con el Fondo de Equipamiento y con qué criterios se distribuyen estas adquisiciones. Informe asimismo qué relación guardan con los ingresos producidos por localidad.
- b) Informe con qué recursos económicos provistos por el Estado provincial solventan sus servicios las Comisarías y otras Unidades de la Policía.
- c) Informe detalladamente acerca de las políticas de provisión de fondos para funcionamiento de las unidades policiales, indicando en cada caso montos globales en la Provincia y distribución por zonas, asimismo en el caso de la Zona Andina se indique con precisión los montos asignados año por año en los últimos cinco años a las diversas unidades que la conforman.
- d) Indique qué porcentaje de erogaciones representa el funcionamiento de la Policía de la Provincia de Río Negro - descontando masa salarial - dentro del presupuesto previsto para el año 2009.
- e) Indique qué parámetros se tienen en cuenta para la asignación de recursos a las diversas unidades, y en qué manera inciden dentro de dicha asignación factores tales como densidad poblacional, estadística delictiva y otros relacionados; señalando asimismo cómo y quién establece estos criterios.
- f) Informe de qué manera se efectiviza el control sobre los recursos necesarios para el funcionamiento de la Policía y en qué medida y de qué manera interviene la Secretaría de Seguridad en dicho control.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g) Detalle los procedimientos de identificación de personas utilizados en el marco de la investigación delictiva; indique si los mismos son efectivos, tanto en orden porcentual de identificaciones exitosas cuanto en su relación con el esclarecimiento de hechos investigados.
- h) Informe nivel de avance de los siguientes proyectos anunciados hace un par de años y, en su caso, destino asignado a los fondos correspondientes:
- Cantidad de CAP (Centros de Atención Policial) construidos.
 - Nueva Cárcel de Bariloche.
 - Un Centro Operativo Policial.

4. **Equipamiento**

a) **Uniformes y Equipos:**

1. Informe cantidad y calidad de los uniformes provistos en el último año, especialmente en equipamiento básico: borceguíes, camperas, gorras, pantalones?.
2. Informe si la adquisición y consecuente provisión de chalecos antibalas es proporcional al ingreso de personal a la Policía.
3. Informe cantidad de municiones provistas por año y por efectivo para las armas reglamentarias; informe asimismo si existen practicas de tiro y si se proveen municiones suficientes para ello.

b) **Vehículos Policiales:**

1. Informe cantidad de vehículos automotores que integran la flota policial, cantidad de vehículos en buen estado de funcionamiento, todo ello al 31.10.08, así como cantidad de vehículos ingresados por ejecución de compras anunciadas.
2. Informe a cargo de quién se encontrará la distribución de los nuevos vehículos adquiridos y cuya entrega fuera anunciada recientemente.
3. Informe si para su distribución se tendrán en cuenta parámetros tales como percepción de inseguridad, tasa de delitos, cantidad de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

población, o en su caso qué otros parámetros serán aplicados.

5. Capacitación Policial:

1. Informe cómo se elaboran los planes de estudio de la Escuela de Cadetes y si se respetan las tendencias más modernas en la materia.
2. Informe si se da participación activa a la Secretaría de Seguridad en la elaboración de los planes de Educación Policial.
3. Informe si en los Planes de Estudio de la Escuela de Cadetes se ha previsto capacitación suficiente que asegure la búsqueda de metodologías no violentas de contención y de vinculación, especialmente hacia las personas privadas de libertad.
4. Informe si se ha contemplado la inclusión en los Planes de Estudio o 'a posteriori' de capacitación sobre el uso de armas no letales.

6. Servicio Penitenciario Provincial

1. Informe qué capacitación se brinda al personal a cargo de las unidades carcelarias y cómo se estructura la organización del Servicio Penitenciario.
2. Informe con qué criterios se disponen los traslados de los funcionarios que tienen a su cargo las diversas unidades carcelarias y como se conforma el personal asignado a las mismas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel A. VAZQUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Respetto de las Políticas de Seguridad:

- a) Si la Secretaría de Seguridad ha elaborado el Plan de Prevención Integral previsto por el artículo 6° de la ley S n° 4200. En caso afirmativo, cuál es su contenido. Asimismo, qué políticas específicas se han definido en materia de seguridad y con qué recursos humanos y económicos cuenta para su implementación, detallando nivel de cumplimiento de las propuestas.
- b) Si se ha conformado el Equipo Técnico Interdisciplinario previsto por el artículo 10 de la ley S n° 4200.
- c) Costo de las operaciones de fuerzas de seguridad del orden nacional en la provincia, dado que la Ley de Seguridad Interior establece que en caso que fueren requeridos los servicios de dichas fuerzas, la provincia deberá hacerse cargo de los gastos originados por estas situaciones.

2. Respetto del Personal Policial:

- a) Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para el traslado de los empleados.
- b) Si al disponerse traslados se tiene en cuenta la asignación de dotaciones suficientes según los requerimientos de cada localidad y en particular en la Zona Andina.
- c) Qué cantidad de ingresos a la policía se han registrado en el último año.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Qué parámetros se han seguido para la distribución del personal policial.
- e) Si al momento de asignar las dotaciones se tiene en cuenta la cantidad de población, las respectivas tasas de crecimiento y la tasa de conflictividad de cada localidad.

3. **Respecto del Funcionamiento Operativo:**

- a) Qué elementos se adquirieron con el Fondo de Equipamiento y con qué criterios se distribuyen estas adquisiciones. Asimismo, qué relación guardan con los ingresos producidos por localidad.
- b) Con qué recursos económicos provistos por el Estado provincial solventan sus servicios las comisarias y otras unidades de la policía.
- c) Detalle acerca de las políticas de provisión de fondos para funcionamiento de las unidades, policiales, indicando en cada caso montos globales en la provincia y distribución por zonas, asimismo en el caso de la Zona Andina, indique con precisión los montos asignados año por año en los últimos cinco (5) a las diversas unidades que la conforman.
- d) Qué porcentaje de erogaciones representa el funcionamiento de la Policía de la Provincia de Río Negro, descontando masa salarial, dentro del presupuesto previsto para el año 2009.
- e) Qué parámetros se tienen en cuenta para la asignación de recursos a las diversas unidades y en qué manera inciden dentro de dicha asignación factores tales como densidad poblacional, estadística delictiva y otros relacionados; señalando asimismo cómo y quién establece estos criterios.
- f) De qué manera se efectiviza el control sobre los recursos necesarios para el funcionamiento de la policía y en qué medida y de qué manera interviene la Secretaría de Seguridad en dicho control.
- g) Detalle los procedimientos de identificación de personas utilizados en el marco de la investigación delictiva; indique si los mismos son efectivos, tanto en orden porcentual de identificaciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

exitosas como en su relación con el esclarecimiento de hechos investigados.

h) Nivel de avance de los siguientes proyectos anunciados hace un par de años y, en su caso, destino asignado a los fondos correspondientes:

- Cantidad de Centros de Atención Policial (CAP) construidos.
- Nueva cárcel de San Carlos de Bariloche.
- Un Centro Operativo Policial.

4. **Equipamiento**

a) **Uniformes y equipos:**

1. Cantidad y calidad de los uniformes provistos en el último año, especialmente en equipamiento básico: borceguíes, camperas, gorras, pantalones.
2. Si la adquisición y consecuente provisión de chalecos antibalas es proporcional al ingreso de personal a la policía.
3. Cantidad de municiones provistas por año y por efectivo para las armas reglamentarias; asimismo si existen prácticas de tiro y si se proveen municiones suficientes para ello.

b) **Vehículos Policiales:**

1. Cantidad de vehículos automotores que integran la flota policial, cantidad de vehículos en buen estado de funcionamiento, todo ello al 31-10-08, así como cantidad de vehículos ingresados por ejecución de compras anunciadas.
2. A cargo de quién se encontrará la distribución de los nuevos vehículos adquiridos y cuya entrega fuera anunciada recientemente.
3. Si para su distribución se tendrán en cuenta parámetros tales como percepción de inseguridad, tasa de delitos, cantidad de población o en su caso qué otros parámetros serán aplicados.

5. **Capacitación Policial:**



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Cómo se elaboran los planes de estudio de la Escuela de Cadetes y si se respetan las tendencias más modernas en la materia.
2. Si se da participación activa a la Secretaría de Seguridad en la elaboración de los planes de educación policial.
3. Si en los planes de estudio de la Escuela de Cadetes se ha previsto capacitación suficiente que asegure la búsqueda de metodologías no violentas de contención y de vinculación, especialmente hacia las personas privadas de libertad.
4. Si se ha contemplado la inclusión en los Planes de Estudio o "a posteriori" de capacitación sobre el uso de armas no letales.

6. Servicio Penitenciario Provincial:

1. Qué capacitación se brinda al personal a cargo de las unidades carcelarias y cómo se estructura la organización del Servicio Penitenciario.
2. Con qué criterios se disponen los traslados de los funcionarios que tienen a su cargo las diversas unidades carcelarias y como se conforma el personal asignado a las mismas.

VIEDMA, 05 de diciembre de 2008.